

Eleccion de
diputados.

23 DE SETIEMBRE DE 1856.

Se reunieron 76 diputados, y no hubo sesion por falta de número.

24 DE SETIEMBRE DE 1856.

A la una se pasó lista, y solo habia 76 diputados. Se citó á sesion extraordinaria para las cuatro de la tarde, y á las cinco y media no habia mas que 64 señores.

25 DE SETIEMBRE DE 1856.

La sesion comenzó por secreta, tratándose en ella de poner fin á las frecuentes faltas de asistencia. Despues de haberse propuesto varias ideas, se convino en escitar á los faltistas á que concurran, y en que todos los dias, aun cuando no haya número, los representantes permanezcan cuatro horas en el salon en espera de sus compañeros.

Abierta la sesion pública, al darse cuenta con la acta de la anterior, el Sr. ARRIAGA espuso, que era cierto que habia faltado sin licencia; que le daba vergüenza confesarlo, y para disculparse solo podia hacer presente, que habia estado ocupado en negocios de interés público. Se acordó que esta manifestacion constara en la acta.

Se dió cuenta con varias esposiciones de los gobiernos de Chiapas y de Oaxaca, sobre reformas en la division territorial.

Se aprobó la minuta del decreto que ratifica el acto del gobierno que declaró nulo el decreto del Sr. Vidaurri sobre agregacion de Coahuila á Nuevo-Leon.

Se dió cuenta con una esposicion del Estado de Chihuahua, pidiendo no se haga alteracion en sus límites actuales.

Continuando el debate sobre el artículo 59 del proyecto de Constitucion, el Sr. OLVERA dijo, que los que han atacado la eleccion indirecta, creen que el pueblo está bastante ilustrado, no solo para elegir, sino aun

Eleccion de
diputados.

para ejercer todo género de funciones públicas; pero aunque el orador ama sinceramente al pueblo, no le dirá sino la pura verdad. Bueno es á veces hablar de la ilustracion del pueblo para alentarle, y preciso es reconocer que hace rápidos progresos. Pero hacerle creer que es capaz de todo, y que reúne toda clase de conocimientos, es inclinarlo á que pretenda gobernarse por sí mismo, y darse leyes en la plaza.

El Sr. GAMBOA estraña que pronuncie estas últimas palabras demócrata tan sincero como el Sr. Olvera, pues realmente aconseja que se engañe al pueblo para que no ejerza el poder, para que no recurra á la democracia pura, cosa imposible en las naciones modernas, aunque sea solo por su estension, imposibilidad de que se deriva el sistema representativo.

Estraño es tambien que un liberal como el Sr. Olvera recurra al trillado sofisma de *no es tiempo*, para retardar la eleccion directa. Lo mismo se decia en 1823 y 1824, y los conservadores se oponen á toda eleccion, aun á la indirecta, fundándose en la poca ilustracion del pueblo, que los desmiente de una manera solemne, mostrando á veces el mayor tino y acierto en la eleccion de sus representantes, como lo prueban las grandes notabilidades que en todas épocas han hecho honor á la tribuna nacional.

No hay por qué temer al pueblo, y los que tanto desconfian de él, al ménos para ser consecuentes debieran renegar del dogma de la soberanía popular, puesto que lo rechazan en la práctica, y quieren constituir una especie de oligarquía electoral, que se aparta del pueblo. Asombro causa que verdaderos demócratas alucinados con estas ideas, hayan llegado á desdeñar la base electoral de la poblacion, indicando que seria bueno adoptar la de los elementos de riqueza. De aquí al sistema de las clases privilegiadas no hay mas que un solo paso, y si la eleccion se ha de ir alejando del pueblo, quedará entregada al clero y á las clases que siempre lo han oprimido.

Si la eleccion directa conviniera á esos intereses de casta y de privilegio, como dicen algunos, esas clases serian sus partidarios, y por el contrario, se ve que la combaten tenazmente. Esta sencilla observacion prueba mas en la práctica que cualesquiera otros argumentos.

Admitido el sufragio directo en la lucha electoral, la ventaja estaria por el pueblo sobre las clases privilegiadas, y la prensa y la tribuna serian armas poderosas en manos del partido liberal.

Pero la reforma se quiere retardar hasta que el pueblo adelante, hasta que el pueblo aprenda, y ¿cómo ha de aprender con la eleccion indirecta, cuando en ella se cuida hasta de ocultarle que se trata de nombrar diputados? En la directa, por el contrario, no habrá ni un solo ciudadano que ignore que su voto influirá en la formacion del congreso, habrá mas ácier-

Eleccion de
diputados.

to porque la candidatura ó la postulacion son consecuencias precisas de este sistema, y si de pronto habrá quienes se retraigan de presentarse como candidatos, cada partido postulará á los suyos, publicará sus programas y explicará sus intenciones. La eleccion directa ha ecsistido sin inconveniente en Francia; ecsiste en Guatemala, donde el pueblo es tan poco ilustrado como el de México, y por último, los demócratas deben tener confianza en sus principios y fé completa en el pueblo.

El Sr. MORENO siente tener que hablar con la mayor franqueza, porque puede parecer inconsecuente con sus principios, pero preciso es decir, que el pueblo aún no tiene la ilustracion, ni el discernimiento necesario para hacer esperar buenos resultados de la eleccion directa. Ahora se puede decir *no es tiempo*, sin que haya contradiccion en los que apoyaron y votaron el art. 15. En la tolerancia de cultos se trataba solo de la libertad de conciencia, cada cual podia decidirse por lo que estimara conveniente, sin que su decision perjudicara á los demas, miéntras que en asuntos políticos se trata de actos esternos que afectan á la sociedad entera, y para reformas como el sufragio directo, aun no está preparado el pueblo mexicano, así como el judaico no lo estaba para la ley de gracia, y crucificó á Jesucristo. Tal es la suerte de los reformadores, y el congreso no está libre de amagos por lo que ha hecho en favor de la libertad.

Para legislar, es menester no dar estension excesiva á las teorías, dejar á un lado la política de gabinete y ecsaminar friamente los hechos prácticos. El Sr. Gamboa que tan grande confianza tiene en el pueblo, y que cree que en la lucha electoral puede recurrirse á la tribuna, acaso no se atreveria á hablar, porque estaria en riesgo su vida, si en un pueblo corto el cura lo acusase de impío, y digese á los ciudadanos: "Este tribuno votó en el congreso por la libertad de cultos."

El triunfo seria entónces del cura, gracias á la eleccion directa.

El pueblo necesita ser guiado por hombres pródigos é instruidos, necesita que haya quien lo conduzca como á un rebaño por el sendero del bien, y la reforma debe ser lenta y gradual para que sea provechosa.

El orador recuerda que el pueblo de Roma asistia á los comicios con el puñal en la mano; no le importa que corra sangre, tal vez así sea necesario para la libertad. [*No, no, dicen en los bancos y en las tribunas.*] La sangre de los mártires, esclama el orador, no la sangre de nuestros enemigos. A la sangre de nuestros héroes debemos la independencia; á la sangre derramada en la revolucion francesa, y á veces en la tribuna de la Convencion, donde la muerte interrumpia al orador, debe el mundo su civilizacion y su libertad! [*Rumores.*]

El Sr. Zarco, que con tanto calor ataca la eleccion indirecta y que en sus últimos discursos muestra tanta fé en los instintos de las masas, in-

Eleccion de
diputados.

curre en una palpable contradiccion consigo mismo, en una verdadera inconsecuencia, pues en otro de sus discursos, al defender la libertad de cultos rebatiendo al Sr. Diaz Gonzalez, nos aconsejaba que siguiéramos la opinion ilustrada desentendiéndonos de la del vulgo. Hé aquí sus palabras de entónces. El orador desdobra un periódico; quiere leerlo, pero no ve bien y dice: "No veo, que lea el Sr. Zarco," y se llega á él ofreciéndole el papel. [*Risas.*] El Sr. Gamboa toma el periódico y lee.

El Sr. Moreno continúa su discurso, esforzándose en demostrar la contradiccion del Sr. Zarco y diciendo que conforme á sus ideas, para apartarse del vulgo, se debe abandonar la eleccion directa.

El Sr. OLVERA dice que no hay justicia en los bruscos ataques que se dirigen á todo demócrata que defiende alguna idea moderada, ni en el empeño de pintarlo como *ecce homo*, mostrando un asombro mas estudiado que sincero. Tampoco hay razon para reprochar como un escándalo, y siempre el *no es tiempo*, como una heregía política, cuando á veces es el consejo mas conveniente y saludable de la prudencia y del patriotismo.

Cierto es que los oradores que decantan la ilustracion y el buen sentido del pueblo son aplaudidos por las galerías; pero no lo serian si digeran la verdad. El pueblo de México, que realmente es mucho mas adelantado que el del resto de la República, al oír sus elogios, piensa solo en sí mismo, hace abstraccion de la clase indígena, y esto explica sus aplausos. La verdad de las cosas es, que la mayoría de nuestra poblacion se compone de indígenas sumergidos en la ignorancia; y que el tiempo trascurrido desde la independencia, es muy poco para haber preparado á las otras clases del pueblo á las reformas que desean entusiastas liberales. El Sr. Gamboa, que no quiere esperar ni un dia, desea una precipitacion como la del médico que llamado á curar la fractura de una pierna, hiciera que el enfermo abandonara la cama ántes de los cuarenta dias.

El sufragio universal, aun en paises mas adelantados, se ha desprestigiado desde que de él resultó en Francia el imperio de Luis Napoleon. Ante este hecho los demócratas deben pensar un poco en la aplicacion absoluta de ciertos principios, y sobre todo en México no deben olvidar el evidente predominio de las influencias del clero.

El Sr. GAMBOA, notando que en las elecciones no se trata de hacer leyes, sino de nombrar á los que deben hacerlas, no encuentra en los discursos del Sr. Zarco la contradiccion que les atribuye el Sr. Moreno.

No ha llamado moderado al Sr. Olvera, pues solo con sorpresa y sentimiento ha notado que su señoría desconfía del pueblo. La elevacion de Luis Napoleon al imperio no es argumento contra el sufragio universal, pues todos saben la historia del atentado del 2 de Diciembre, los destierros

Eleccion de
diputados.

las tropelías que prepararon la llamada apelacion al pueblo, y que el despotismo que hoy pesa sobre la Francia no nació del sufragio universal, sino de una farsa que lo falseó y lo desnaturalizó. En México sucedió una cosa semejante para prorogar la dictadura de Santa-Anna, y sin embargo nadie ha creído que tan estúpida tiranía se derivaba del pueblo. No es esto lo que pretenden los impugnadores del artículo, sino las elecciones hechas verdaderamente por el pueblo; pues creen que toda restriccion en el sufragio es anti-democrática.

El Sr. Moreno ha imaginado la hipótesis del orador en lucha con un cura. Esta hipótesis ha sido un hecho; los curas como todos los que combaten, unas veces triunfan, otras sucumben, y el orador aunque ha sido acusado por el clero de impío, lo ha vencido en mas de una eleccion.

En los que reclaman la eleccion directa no solo hay consecuencia con los principios, sino mas desprendimiento, mas abnegacion, pues como decía el Sr. Zarco en una de las sesiones de la comision de division territorial: "los que queremos que el poder se derive inmediatamente del pueblo, sabemos muy bien que una vez alcanzada esta reforma, no volveremos acaso á figurar en la escena política, porque hay otros mas conocidos y mas estimados por las masas, y así abdicamos la parte que tenemos en los negocios públicos."

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio) despues de haber ecsaminado la cuestion en lo general se propuso estudiarla bajo un punto de vista especial en lo que concierne á la ciudadanía.

Cuando la Constitucion ha declarado ya que todos los habitantes de la República tienen iguales derechos; cuando ha dicho que es prerogativa del ciudadano votar en las elecciones populares y poder ser votado para todos los cargos de eleccion popular; cuando ha proclamado que la soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo, que todo poder público dimana del pueblo, que el pueblo tiene el inalienable derecho de alterar la forma de su gobierno; cuando ha dicho que el pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Union, la eleccion indirecta viene á nulificar todos estos principios, y á convertirlos en una ilusion ó en un engaño. Si no ¿qué se entiende por derecho de ciudadanía? ¿no es el ejercicio individual de la soberanía local ó general? ¿Y no se ha dicho que la soberanía reside en el pueblo, esto es, en el conjunto de todos los ciudadanos? Cuando se adopta una teoría debe seguirse en todas sus consecuencias. Si se niega al ciudadano el ejercicio de la soberanía para nombrar á sus mandatarios, si de él se desconfía, si se le tiene miedo, si se le quieren imponer tutores, viene á tierra toda la soberanía popular, y no queda mas que una especie de oligarquía electoral y un artificio para engañar á las masas apartándose de ellas.

Eleccion de
diputados.

De todos los atributos de la soberanía, el sistema representativo no deja otro al pueblo que el de elegir á sus legisladores, que es muy distinto del de legislar, y es inconcebible tanta desconfianza en el pueblo, cuando la historia del mundo y los sucesos de nuestro país enseñan que el pueblo es capaz de gobernarse por sí solo. En las repúblicas antiguas el pueblo gobernaba con acierto, sin escuelas, porque la escuela de los pueblos es la esperiencia que da la práctica de los negocios. El pueblo romano debió á sí mismo el dominio del mundo, y el haber trasmitido á la posteridad su sabiduría en sus códigos portentosos. El pueblo griego era como nuestro pueblo: entre los hombres que en Atenas asistian á las deliberaciones públicas habia hombres como nuestros *léperos*, si se quiere, que tenian el instinto del bien.

Pero se dice que el pueblo mexicano no está preparado. ¿Dónde hay escuelas para preparar á los pueblos? ¿Dónde puede estudiar sino en la direccion práctica de sus negocios?

Se afecta que legislar es una gran cosa, superior á las luces del pueblo; pero legislar ó es imitar servilmente, ó es atender á las verdaderas necesidades de las naciones. En cuanto á imitacion, no puede hacerlo el pueblo, porque no puede plagiar lo que no conoce, ni le conviene, porque carece de esa erudicion, de ese tecnicismo, de ese grande aparato científico que sacan de sus gabinetes los diputados actuales; pero en cuanto á conocer sus necesidades legislará mejor que los sábios de oficio, pues solo son sabias y fecundas las leyes que emanan del pueblo. ¿Por qué desconfiar de las masas de nuestra sociedad, cuando ellas son las que derriban á los tiranos y recobran la libertad? Aun entre los indios de Yucatan, agitados por la discordia y entregados á la guerra, se notan instintos muy perspicaces, porque el infortunio es la mejor escuela de los pueblos.

Pero si se quiere al ménos pagar un homenaje á la verdad, no se diga que la ciudadanía es de todos los mexicanos; declárese que solo son ciudadanos los que la comision se figura capaces de ser electores, y defínanse bien estos seres privilegiados para que no haya ciudadanos á medias, para que el artículo y las elecciones que de él resulten no sean una burla para el pueblo. (*Aplausos.*)

El Sr. ZARCO dice que ya que su amigo el Sr. Moreno ha tenido la bondad de quererlo hacer pasar por inconsecuente, tiene que dar una brevísima esplicacion, y que no le pesa que este cargo venga del demócrata fogoso, que acaba de llamar al pueblo rebaño, y de aconsejar que se le regalen pastores y mayorales.

Defendió la libertad de cultos, porque este principio está en sus convicciones y porque precisamente tiene confianza en el pueblo sin temer que

Eleccion de
diputados.

volviera á la idolatría, ni cometiera actos de barbarie, como fingian los enemigos de la libertad de conciencia, y aconsejó que el legislador se apartara de las preocupaciones del vulgo.

Combate hoy la eleccion indirecta, porque este medio no es mas que el arte de ser diputado á pesar del pueblo, porque tiene confianza en las masas, y porque si es verdad la soberanía popular, de las masas por ignorantes que sean, deben derivarse los poderes públicos. Los que no lo quieren así, para ser consecuentes deben adoptar el consejo del Sr. Ramirez, declarar que solo son ciudadanos esos entes escogidos y aventurados que han de ser electos funcionarios. De otro modo se proclama que el pueblo es soberano, se le pone una corona; pero poniéndole tutores y directores se le hace rey de burlas y nada mas.

Los legisladores jamás deben capitular con las opiniones del vulgo; pero por vulgo no se entiende las clases pobres, los indígenas, solo por indígenas, los hombres que viven de su trabajo; sino los ignorantes, los fanáticos, los tímidos, los inconsecuentes: y así hay vulgo con mitras y canonjías, lo hay con dinero, lo hay entre los propietarios, y lo hay por fin muy bien representado hasta en los bancos del congreso. Espera que el Sr. Moreno acepte estas esplicaciones.

El Sr. OLVERA cree que el Sr. Ramirez apartándose de la cuestion y olvidando que está ya adoptado el sistema representativo, espone razones en favor de la democracia pura, esforzándose en probar que el pueblo puede gobernarse por sí mismo.

A sus objeciones contra el sufragio universal nada se contesta porque no pueden negarse los hechos.

Como ántes observaba, los aplausos se han repetido con los elogios al pueblo; pero la verdad es que el pueblo mexicano en su inmensa mayoría está muy léjos de la ilustracion que se necesita para la eleccion directa...
[*Rumores y ceceos en las galerías.*]

Nada me importan esas demostraciones, dice el orador dirigiendo la vista al punto de donde sale el ruido; soy demócrata, soy amigo del pueblo, he sufrido siempre por mis opiniones, y ahora mismo creo servir mejor á mis compatriotas diciéndoles la verdad en vez de lisonjearlos. Al pueblo se le debe la verdad y no la adulacion, que puede estraviarlo, como estravia á los reyes, é insiste en sostener el artículo porque la inmensa mayoría del pueblo mexicano no está suficientemente ilustrada para que tenga buen éxito la eleccion directa.

El Sr. AGUADO pregunta á la comision por qué establece el escrutinio secreto, y le parece que este medio no es muy conforme con las ideas que predominan en todo el proyecto.

El Sr. OLVERA contesta que el escrutinio secreto favorece mucho mas la libertad del votante. Eleccion de
diputados.

El artículo es aprobado por 61 votos contra 21. (Artículo 55 de la Constitucion.)

La mesa pregunta si por ser el sábado dia de fiesta nacional, se verán el viérnes negocios de revision; el congreso resuelve por la negativa, y se levanta la sesion.

26 DE SETIEMBRE DE 1856.

Se puso á discusion el artículo 60 del proyecto que dice: "Para ser diputado se requiere: ser ciudadano mexicano en ejercicio de sus derechos, ser residente en el Estado que hace la eleccion, tener veinticinco años cumplidos el dia de la apertura de las sesiones, y no pertenecer al estado eclesiástico. La residencia no se pierde por ausencia ocasionada por desempeño de cargo público de eleccion popular."

El Sr. GARCIA GRANADOS no está porque sea condicion precisa la residencia en el Estado que elige; de escigir este requisito, resultará que el congreso se forme de nulidades, y que el éxito sea funesto al país.

El Sr. OLVERA cree que establecido el principio federativo, es menester que los Estados estén perfectamente representados por hombres que conozcan sus necesidades, y para esto es indispensable fijar como condicion la residencia. En los Estados no faltan personas ilustradas, y los temores del Sr. García Granados carecen de fundamento.

El Sr. MORENO desea que el artículo ecsija la vecindad, y no la residencia, porque la primera es fija y permanente, y la segunda variable y casual. Se abstiene de entrar en el fondo de la cuestion, porque teme que sea odioso lo que hay que decir en defensa del artículo. Pero es un hecho evidente que desde que el acta de reformas suprimió los requisitos de nacimiento y vecindad, los Estados han sido muy mal representados en los congresos, y los cargos de diputado han sido el monopolio de los residentes en la capital, empeñados en centralizarlo todo, hábiles en la intriga, y enemigos de la federacion. Cuando todos los ciudadanos pueden ser electos por cualquier Estado, las elecciones se hacen en personas que nadie conoce, en las que recomienda el gobierno general, y en Jalisco ha llegado esto hasta el punto de haber nombrado un colegio electoral, á que